



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 081 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, **23 MAYO 2019**

VISTO;

El Informe Técnico N° 002-2019-GRA-GRI-SGO/MHR-RO, Informe N° 051-2019-GRA/GRI-SGO-MHR-RO, Decreto N° 3464 GRA/GG-GRI-SGO, Informe Técnico N° 032-2019-GRA/GG-GRI-SGSL-ZBE, Oficio N° 0661-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 3095-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3882 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Doscientos Treinta y Siete (237) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO"**, con C.U. N° 2345071 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 014-2017-GRA/GG-OREI** de fecha 17 de mayo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO**", con **C.U. N° 2345071**, con un monto de Inversión de **S/ 357,612.00** Soles, por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante **Informe Técnico N° 002-2019-GRA-GRI-SGO/MHR-RO** de fecha 30 de enero de 2019, **Ing. MOISÉS HUAYLLANI RAYMUNDO** Responsable de Obra, remite el Informe Técnico de estado situacional del Proyecto, en la cual concluye que el proyecto tiene deficiencias por lo que sugiere elaborara un nuevo Expediente Técnico Actualizado los costos unitarios incluyendo Partidas Nuevas y Mayores Metrados para el cumplimiento de la meta al 100%;

Que, mediante **Informe N° 051-2019-GRA/GRI-SGO-MHR-RO** de fecha 26 de marzo de 2019, el Responsable de Obra remite el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO**", para su aprobación por un monto de **S/ 1,474,652.31** Soles, mediante **Decreto N° 3464 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 26 de abril de 2019, el Sub Gerente de Obras remite a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su evaluación a través del Inspector de Obra;

Que, mediante **Informe Técnico N° 032-2019-GRA/GG-GRI-SGSL-ZBE** de fecha 07 de mayo de 2019, el **Ing. Zósimo Berrocal Esquivel** Inspector de Obra, remite el Expediente Técnico Reformulado, en la cual el Inspector de Obra Aprueba el Expediente Técnico Reformulado y recomienda que la entidad apruebe mediante acto resolutivo, por un monto de inversión de **S/ 1,474,652.31** Soles;

Que, mediante **Oficio N° 0661-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 08 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el Informe de Revisión, Evaluación del **Expediente Técnico Reformulado** del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO**", por un monto de **S/ 1,474,652.31** Soles, mediante **Decreto N° 3095-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 09 de mayo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO**, mediante **Decreto N° 3882 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 09 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 3095-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 21	CULTURA Y DEPORTE
PROGRAMA	: 046	DEPORTES
SUB PROGRAMA	: 0102	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
ACT/PROYECTO	: 2345071:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO
COMPONENTE	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO
META	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO DE PUQUIO DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 1,474,652.31 SOLES
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	180 DÍAS CALENDARIOS
FTE. FTO.	:	RECURSOS ORDINARIOS (RO) Y/O RECURSOS DETERMINADOS (RD)
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA
GERENTE REGIONAL